

INFORME DEL COMISARIO

A los señores accionistas de la compañía DAWORCROSING S.A.

En el cumplimiento a lo establecido en el Art.321 de la Ley de Compañías expedida el 04 de mayo de 1.990 y en mi calidad de Comisario de la compañía presento mi opinión respecto al análisis a los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2018.

- 6.- En mi opinión los Administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
- 7.- El libro de Actas de las Juntas Generales de Accionistas, el Libro de Acciones y Accionistas y los Libros Contables, se llevan de acuerdo con las normas de Contabilidad generalmente aceptadas y demás legales y tributarias vigentes.
- 8.- Los procedimientos de control interno implementados por la administración, son los adecuados y han ayudado a que todas las transacciones efectuadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico del 2018.
- 9.- De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.
- 10.- En mi opinión los Estados Financieros están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de **DAWORCROSING S.A.** al 31 de diciembre del 2018, el resultado está de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente,


Dolores Zamorano Lóor.
CC.0925191389
COMISARIO
02.08.2019